III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	133.100,00
2.	Impuestos indirectos	11.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	94.000,00
4.	Transferencias corrientes	134.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
	Total	418.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	142.000,00
	Total	142.200,00
	Total ingresos	560.000,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	146.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	183.256,20
3.	Gastos financieros	253,80
4.	Transferencias corrientes	68.500,00
	Total	398.010,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	149.300,00
9.	Pasivos financieros	12.690,00
	Total	161.990,00
	Total gastos	560.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. Denominación de puestos:

Secretaría-Intervención. A1.

Auxiliar Administrativo. C2.

Personal laboral. Denominación de puestos:

Oficial de 1.ª.

Peón de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Cuesta Urria, a 27 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez